
ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUAN PEDRO DE LA SALLE

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Décima Nominación Rosario, Dr. Mauro R. Bonato, Secretaría autorizante hace saber en autos "FORNASERO, GERARDO ALFREDO JUAN DOMINGO c/ OTRO s/ EJECUCION HIPOTECARIA", CUIJ 21-02912347-8, que se ha dispuesto que el Martillero Público Juan Pedro de La Salle, Mat. 990-D-51, DNI 10.330.877, CUIT 20-10330877-2, venda en pública subasta el día 09 de Agosto de 2024, a las 09,00 hs, en el Juzgado Comunitario de la localidad de Chabás, sito en Bv. Roque Sáenz Peña 1.838, Chabas, Pcia. de Santa Fe: "Dos lotes de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, situados en la localidad de Chabás, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, los que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Jorge A Baetti, inscripto en el Departamento Topográfico del Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT), Regional Rosario, bajo el Número CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (137.262) en el año MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (1995), se individualizan como lotes DIESISEIS A (16 A) y DIESISEIS B (16 B), que se describen: PRIMERO: 'LOTE DIESISEIS A (16 A): Está ubicado a los 30 metros de calle M. Servera hacia el SudOeste y mide 10,06 metros de frente al NordOeste, lindando con calle Moreno; 6 metros en su contrafrente al SudEste, lindando con Club Huracán Chabás; 40 metros en el costado NordEste, lindando en parte, con Federico Palmieri, en parte, con D. de Francisco y Otro y en el resto, con José Vilche y otro y en el costado SudOeste, en una línea quebrada compuesta de tres tramos, el primero de los cuales arranca de la línea del frente en dirección SudEste, mide 38 metros, lindando en parte, con Pascual Razzini y otro y en parte, con Club Huracán Chabás, el segundo tramo toma dirección NordEste, mide 4,06 metros y el tercer y último tramo retoma dirección SudEste, mide 2 metros y cierra la figura, lindando estos dos últimos tramos con el lote 16 B del mismo plano. Encierra una superficie de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS (394,28 m2)'. - SEGUNDO: 'LOTE DIESISEIS B (16 B): Es un lote interno, mide 4,06 metros en sus costados NordOeste y SudEste por 2 metros en sus costado SudOeste y NordEste. Lindando: al NordOeste, con el Lote 16 A del mismo plano; al SudEste con Club Huracán Chabás; al SudOeste, con el mencionado Club Huracán Chabás y al NordEste, con el lote 16 A del mismo plano. Encierra una superficie de OCHO METROS DOCE DECIMETROS CUADRADOS (8,12 m2). El presente lote se anexa a al lindero SudEste del lote descripte bajo el primero de orden y no podrá transferirse en forma independiente". - Informa el Registro General Rosario: Lote 16A: Dominio inscripto bajo Matrícula 18-5516, RGR, (Antecedente dominial: T° 338, F° 409, N° 352721 - pasado de oficio a Folio real), Departamento Caseros, a nombre del demandado (DNI 16.217.911) 100%. ASIENTO 1. Presentación 368.337/07-09-2016 (Incorporado de oficio) REPETICION DE NOTA. Relat. As. 1 R 6. Esc. Mancini, Haydee Beatriz (Reg. 376/Casilda, pcia. de Santa Fe, escrit. 28 del 30/04/2007). ASIENTO 2. Presentación 366.710/01-09-2016. HIPOTECA. Por U\$S 33.000 S/E y O/I. Relat. As. 1 R.6. Esc.

Pascual, María Alejandra (Reg. 684/Rosario, pcia. de Santa Fe, escrit. 79 del 02-08-2016). Cert. Reg. 143.730/26-07-16.- 2.1. Acreedor: FORNASERO, Gerardo Alfredo Juan Domingo (DNI 14.803.771, dom. en Salta 3102, Rosario, pcia. de Santa Fe) P.I.: 1/2.- 2.2. Acreedor: OXRUD, Gabriel Alejandro (DNI 16.249.533, dom. en Salta 3102, Rosario, pcia. de Santa Fe) P.I.: 1/2.- Lote 16B: Dominio inscripto bajo Matrícula 18-5517, RGR, (Antecedente dominial: T° 338, F° 410, N° 352722 - pasado de oficio a Folio real), Departamento Caseros, a nombre del demandado (DNI 16.217.911) 100%. ASIENTO 1. Presentación 368.337/07-09-2016 (Incorporado de oficio) REPETICION DE NOTA. Relat. As. 1 R 6. Esc. Mancini, Haydee Beatriz (Reg. 376/Casilda, pcia. de Santa Fe, escrit. 28 del 30/04/2007). ASIENTO 2. Presentación 366.709/01-09-2016. HIPOTECA. Por U\$S 33.000 S/E y O/I. Relat. As. 1 R.6. Esc. Pascual, María Alejandra (Reg. 684/Rosario, pcia. de Santa Fe, escrit. 79 del 02-08-2016). Cert. Reg. 143.731/26-07-16.- 2.1. Acreedor: FORNASERO, Gerardo Alfredo Juan Domingo (DNI 14.803.771, dom. en Salta 3102, Rosario, pcia. de Santa Fe) P.I.: 1/2.- 2.2. Acreedor: OXRUD, Gabriel Alejandro (DNI 16.249.533, dom. en Salta 3102, Rosario, pcia. de Santa Fe) P.I.: 1/2. No Informa Inhibiciones s/t/r.- El inmueble saldrá a la venta con la Base de \$ 56.200.000, con retasa del 25% y Ultima Base del 50% de la base, en el carácter de DESOCUPABLE.- Quien resulte comprador deberá abonar el 3% de comisión del martillero, con más el 10 % del precio de compra en el acto de subasta, en concepto de seña y a cuenta de precio en la siguiente modalidad: hasta la suma de \$30.000.-, en dinero en efectivo, pesos, en el acto de subasta. El saldo restante para completar la seña deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia interbancaria indefectiblemente, a la cuenta judicial que se indicará a tales efectos, bajo estricto apercibimiento de ley, con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciere. El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta, bajo apercibimientos de ley, sin perjuicio por aplicación en su caso, de lo dispuesto por el art. 497 del C.P.C.C. Dicho saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A por lo cual de superar el importe de \$30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP.- No procederá la compra en comisión (atento modificación del art. 3936 CC, introducida por el art. 75 inc. c) de la ley 24.441).- El adquirente en subasta deberá acudir a escribano público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido.- Impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A. y gastos centrales, correspondiere) adeudados serán a cargo del adquirente, como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley.- Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.), como asimismo la comunicación al AFIP si no se cumplimentase la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A.- Designase los tres días anteriores a la fecha de subasta en el horario de 14:00 a 15:00hs, a los fines de la exhibición del inmueble.- Se transcribe lo prescripto por el art. 494 de CPCCSF: Los títulos de propiedad, si fueren presentados, deberán permanecer de manifiesto en la oficina durante los anuncios del remate, los que deberán expresar: El juzgado y secretaría por donde se ordene la venta, el día, hora y sitio en que ella tendrá lugar; el nombre del dueño de la finca cuando así estuviere mandado; los gravámenes que ésta tuviera y las inhibiciones anotadas; la base de que deben partir las posturas. La manifestación de que los títulos de propiedad están en secretaría para ser examinados o que no existen títulos. La advertencia de que los licitadores deberán conformarse con los títulos o las constancias de autos en su caso, y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos.- Las ofertas mejoradoras de los postores en la subasta no podrán ser inferiores a \$ 100.000.- Copias de títulos agregados en autos a disposición de los interesados, en Secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar.- Secretaría, 23 de Julio de 2024. Dra. Marianela Maulion, Secretaria.-

\$ 2400 524297 Jul. 30 Ago. 01

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FÉLIX RICARDO CLAVERIE

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado publicar edictos por cinco (5) días. San Lorenzo, 26 de Junio de 2024. Atento lo solicitado fijase fecha de subasta para el día 12 de Agosto de 2024 a las 10:00hs., de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar, en las instalaciones del Club Sportivo Belgrano de Oliveros, sito en calle Córdoba n° 260 de la localidad de Oliveros, sobre los inmuebles propiedad de la demandada Inscripto el dominio al Tomo: 47, Folio: 249 vuelta, N° 40782, Dpto. Iriondo, Localidad Oliveros: 1) Para el Lote 21: Saldrá a la venta con BASE (2/3 del valor de tasación): \$4.133.333.- Si por la Base no hubiere postores inmediatamente se ofrecerá en segunda Subasta con una Retasa del 25% de la Base o sea \$ 3.100.000 y si tampoco hubiere oferentes por esa segunda Base se reiniciará la venta en el mismo acto en tercera subasta con la última Base retasando en un 25% la segunda Base, esto es, \$2.325.000.- De persistir la falta de postores la subasta se declarará desierta. 2) Para el Lote 22: Saldrá a la venta con BASE (2/3 del valor de tasación) \$6.066.666.- Si por la Base no hubiere postores inmediatamente se ofrecerá en segunda Subasta con una Retasa del 25% de la Base o sea \$ 4.550.000 y si tampoco hubiere oferentes por esa segunda Base se reiniciará la venta en el mismo acto en tercera subasta con la última Base retasando en un 25% la segunda Base, esto es, \$ 3.412.500 - De persistir la falta de postores la subasta se declarará desierta. Quién/es resulte/n comparadores abonara/n en el acto de remate el 3% de comisión de Ley al Martillero y el 20% del precio de compra como seña y a cuenta de precio, todo en dinero en efectivo o cheque certificado y cumplimentando la Comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. Los impuestos adeudados serán informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de 5 días de aprobada la subasta en el Nuevo Banco de Santa Fe- sucursal San Lorenzo- a la orden de este Juzgado y para estos autos y si intimado no se efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro Gral. con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia. Cumplimentase con la publicidad de ley. Los edictos se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL. Oficiese a los fines del art. 506 CPCC. El expediente permanecerá en Secretaría 5 días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC. Se dispone para la exhibición de los inmuebles a subastar, teniendo en cuenta su condición de lotes baldíos y sin ocupación, los días 8 y 9 de Agosto de 2024 de 11:00 a 12:00

horas. Publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Notifíquese por cédula a los mismos y al demandado en autos. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones que adeudara el inmueble se deducirán del producido de la subasta, siendo a cargo del comprador los gastos de impuestos de transferencia e IVA, si correspondiera, gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso. Notifíquese a la provincia y a la Municipalidad o Comuna que correspondiera. Hágase saber a los interesados que a los fines del pago del saldo de precio deberá - observarse la COMUNICACIÓN A 5147 inc 5-8-3 bajo la denominación "Depósito y otras acreditaciones" que dispone que la acreditación de los importes correspondientes a las causas judiciales ordenadas por los juzgados intervinientes se realizará mediante transferencias electrónicas desde cuentas a la vista abiertas en entidades financieras o a través de cualquier otro medio de pago distinto al efectivo cuando se trate de importes superiores a \$30.000 y preferentemente por esos medios, cuando se trate de depósitos menores o iguales a dicho monto..." SAN LORENZO, 04 de Julio de 2024. Atento lo peticionado, y ampliando el decreto que antecede a los fines de la realización de la subasta, se consigna correctamente la nota de dominio de los inmueble a subastar como: TOMO 47 FOLIO 250 N° 40782 DPTO. IRIONDO. Asimismo, "agréguese entre las condiciones de subasta que de la seña a percibir de los adquirentes, se transferirá la suma de \$650.000 a la Caja de Ahorro N° 282358621/9 CBU: 0170282040000035862192 de titularidad del Martillero Félix Ricardo Claverie, en concepto de reintegro provisorio de gastos realizados y de los emolumentos correspondientes por las labores realizadas. Dichas cifras estarán convalidadas con planilla y el rinde cuentas a presentar en tiempo y forma por el Martillero actuante. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto de fecha 26/06/2024. Fdo.: Luz María Gamst (Secretaria) - Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez). Autos: COMUNA DE OLIVEROS c/GAZZO, SALVADOR y Otros s/Apremio Fiscal Comunal 21-25441376-0. Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

\$ 1386 524010 Jul. 30 Ago. 5

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

PATRICIA TERESA LOVAGNINI

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "SINDICATURA EX BID C.L S/ QUIEBRA S/ INC. REALIZACION DE MUEBLES - AV. 12 DE OCTUBRE 1075 - V. TUERTO 21-24620328-5" se ha dispuesto que la martillera Patricia Teresa Lovagnini, (Mat. 1348-L-71), venda en pública subasta al último y mejor postor el día QUINCE de AGOSTO de 2024 a las 9,30 hs en el domicilio actual de la Sindicatura Ex BID, sito en Av. 12 de Octubre 1075 de esta ciudad de

Venado Tuerto y/o el día hábil posterior si el nombrado fuera inhábil y/o no se realizare por fuerza mayor.- Los siguientes bienes propiedad de la fallida a saber: LOTE 1: 3 Percheros de pie negros. LOTE 2: 5 Apliques para iluminación el y s/ tubos 9 Bandejas porta papeles de acrílico 5 Bandejas porta papeles de alambre 1 Macetero 1 Estufa de cuarzo móvil 1 Turbo ventilador. LOTE 3: 78 Estantes de chapa varias medidas y colores para estanterías metálicas. LOTE 4: 17 Cestos papeleros. LOTE 5: 2 Estanterías metálicas reforzadas con laterales y fondo cubiertos, de 2 cuerpos dobles con 24 estantes móviles azules 1,83 x 2,10 x 0,62 1 Estantería metálica reforzada con laterales y fondo cubiertos y 4 puertas de 2 cuerpos simple con 12 estantes móviles azules 1,85 x 2,10 x 0,35. LOTE 6: 6 Estanterías metálicas de 2 cuerpos dobles con 24 estantes móviles azules 1,82 x 2,12 x 0,62. LOTE 7: 2 Estanterías metálicas de 2 cuerpos dobles con 24 estantes móviles marrones 1,82 x 2,12 x 0,62 1 Estantería metálica de 2 cuerpos dobles con 28 estantes móviles marrones 1,82 x 2,32 x 0,62 1 Estantería metálica de 2 cuerpos dobles con 24 estantes móviles marrones 1,82 x 2,32 x 0,83 1 Estantería metálica de 2 cuerpos dobles con 28 estantes móviles marrones 1,82 x 1,82 x 0,83 1 Estantería metálica de 2 cuerpos dobles con 20 estantes móviles marrones claro 1,82 x 1,82 x 0,88. LOTE 8: 1 Estantería metálica de 2 cuerpos simples con 12 estantes móviles marrones 1,82 x 2,32 x 0,44 1 Estantería metálica de 2 cuerpos simples con 14 estantes móviles marrones 1,82 x 2,32 x 0,30 1 Estantería metálica de 2 cuerpos simples con 12 estantes móviles marrones 1,82 x 2,00 x 0,30 1 Estantería metálica de 2 cuerpos simples con 10 estantes móviles azules 1,86 x 2,00 x 0,44. LOTE 9: 1 Estantería metálica de 1 cuerpo doble con 12 estantes móviles azules 0,91 x 2,12 x 0,62 1 Estantería metálica de 1 cuerpo simple con 7 estantes móviles marrones 0,91 x 2,00 x 0,44 1 Estantería metálica de 1 cuerpo simple con 7 estantes móviles marrones 0,91 x 2,32 x 0,44, LOTE 10: 2 Sillas con ruedas y apoyabrazos 9 Sillas con ruedas sin apoyabrazos. LOTE 11: 1 Sillón con ruedas 5 Sillas con ruedas y apoyabrazos. LOTE 12: 6 Sillas fijas. LOTE 13: 6 Matafuegos 5 kilos 7 Matafuegos 10 kilos. LOTE 14: 1 Mesa de apoyo con ruedas NOKAE para máquina de escribir 1 Mesa de apoyo fija para máquina de escribir 1 Mesa de madera con ruedas 0,90 x 0,75 x 0,45. LOTE 15: 5 Escritorios tapa blanca de 1,40 x 0,60. LOTE 16: 1 Escritorio tapa blanca de 1,40 x 0,60 con tabique separador vidriado 4 Escritorios tapa blanca con tabique separador, 2 de 1,20 x 0,60 y 2 de 1,00 x 0,48 - Conforman una isla de trabajo en oficina. LOTE 17: 4 Escritorios tapa blanca de 1,00 x 0,48 1 Escritorio tapa blanca de 1,20 x 0,60. LOTE 18: 2 Cajoneras de madera bajo escritorio de 3 cajones 1 Fichero de madera negro con 9 cajones. LOTE 19: 8 Cajoneras metálicas negras bajo escritorio de 3 cajones TECNO. LOTE 20: 12 Tabiques divisorios de 0,80 x 1,05 para armado de islas de trabajo en oficina 5 Tapas de escritorios de 1,20 x 0,60 para armado de islas de trabajo en oficina 1 2 Tapas de escritorios de 1,00 x 0,48 para armado de islas de trabajo en oficina 6 Cajones bajo escritorios y varios elementos para armado. LOTE 21: 3 Tabiques vidriados de 1,20 x 1,60 4 Tabiques vidriados de 1500 x 1560 6 Tabiques vidriados de 0,80 x 1,60 1 Tabique de 1,00 x 1,60. LOTE 22: 5 Tabiques vidriados y puerta para armar 2 laterales de una oficina 2,15 mt. Altura. LOTE 23: 3 Armarios metálicos negros TECNO con 2 puertas batientes de madera blanca de 1,60 x 1,00 x 0,50. LOTE 24: 5 Armarios metálicos negros TECNO con 2 puertas batientes de madera negra de 1,60 x 1,00 x 0,50. LOTE 25: 5 Armarios metálicos negros TECNO con 2 puertas batientes de madera negra de 1,60 x 1,00 x 0,50. LOTE 26: 3 Armarios metálicos negros TECNO con 2 puertas batientes de 1,40 x 0,94 x 0,47 1 Armario fichero metálico negro TECNO con 4 cajones de 1,40 x 0,70 x 0,47. LOTE 27: 3 Armarios metálicos negros TECNO con 2 puertas batientes de 1,40 x 0,94 x 0,47 1 Armario fichero metálico negro TECNO con 4 cajones de 1,40 x 0,94 x 0,47. LOTE 28: 5 Armarios ficheros metálicos blancos TECNO con 4 cajones de 1,40 x 0,94 x 0,47. LOTE 29: 5 Armarios metálicos blancos TECNO con 2 puertas batientes de 1,40 x 0,94 x 0,47. LOTE 30: 5 Armarios metálicos bajos blancos TECNO con 2 puertas corredizas de 1,60 x 0,95 x 0,47 1 Armario metálico bajo blanco TECNO con 2 puertas corredizas de 1,60 x 0,65 x 0,47 1 Armario metálicos bajo negro TECNO con 1 puerta frontal de 1,00 x 0,41 x 0,43 LOTE 31 7 Armarios metálicos blancos TECNO con 2 puertas batientes de 1,40 x 0,94 x 0,47 LOTE 32 7 Armarios metálicos blancos TECNO con 2 puertas batientes de 1,40 x 0,94 x 0,47. LOTE 33: 7 Armarios metálicos blancos TECNO con 2 puertas batientes de 1,40 x 0,94 x 0,47. LOTE 34: 4 Armarios metálicos bajos blancos TECNO con 2 puertas corredizas de 1,60 x 0,95 x 0,47. LOTE 35: 3 Armarios metálicos blancos TECNO con 2 puertas corredizas de 1,97 x 1,20 x 0,47. LOTE 36: 2 Armarios metálicos blancos TECNO con 2 puertas corredizas de 1,97 x 1,20 x

0,47. LOTE 37: 1 Armario metálico negro TECNO con 2 puertas corredizas de 1,97 x 1,20 x 0,47. La entrega de los mismos se efectuará una vez que se acredite el pago total del precio y la correspondiente comisión de ley del 10% de la Martillera actuante. Se deja aclarado que luego del remate no se aceptará reclamo alguno respecto de los bienes y que los interesados podrán revisar mediante exhibición los tres días anteriores a la subasta en el horario de 9 a 11 hs. en Av. 12 de Octubre 1075 de Venado Tuerto. El traslado y desarme de los bien en su caso será a exclusivo costo y cargo del adquirente y a quien se le otorgará un plazo máximo de 5 días hábiles y dentro del horario de 9 a 12 hs para efectivizar el retiro de lo adquirido. En el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente y/o acompañar la documental pertinente que acredite su carácter, en el mismo acto. Asimismo hágase saber a los interesados, en los edictos arriba ordenados, y en el acto de subasta que para el caso que el precio a abonar en dicho acto supere el valor de \$ 30.000 el pago deberá realizarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, se deberá depositar dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe Suc. Venado Tuerto, en la cuenta judicial, a la orden de este Juzgado y para estos autos que deberá estar abierta para tal fin antes de la subasta, conforme disposición del BCRA (comunicación "A" 5147 del 23.11.2010), respecto del saldo de precio, si superase los \$ 30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria.- Para el eventual caso de incumplimiento con lo antes dispuesto el/la Martillero/a actuante deberá hacerlo saber al Tribunal a los fines de oficiar a AFIP y/o API y/o quien corresponda. El IVA se encontrará incluido en el precio de venta.- Conforme resolución 745 AFIP, CUIT martillera 27-13509249-0 y CUIT Fallida 30-57917843-0, respectivamente. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Venado Tuerto, 3 DE Julio de 2024. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 1100 524073 Jul. 30 Ago. 1